



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-42480982- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-561-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-42480671-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **704/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.27 15:33:22 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.03.27 15:33:22 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de 2024, se reúnen, por una parte, la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE)** representada en este acto por el Ingeniero Carlos G. CORTIZO, en su carácter de Vicepresidente, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, en adelante APUAYE, y por la otra parte **TERMOANDES S.A.** representada en este acto por el Dr. Fabián Carlos GIAMMARÍA, en su carácter de apoderado, en adelante LA EMPRESA, en conjunto LAS PARTES, acuerdan en el marco del **CCT N° 1135/10 "E"** lo siguiente:

Las partes desean instrumentar un nuevo acuerdo salarial, que será aplicable a los trabajadores de LA EMPRESA en el marco de la paritaria correspondiente al **periodo 1° de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero 2025**, que se instrumentará de la siguiente forma:

PRIMERO: A partir del mes de **MARZO de 2024** inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **11% (ONCE por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2024. (Anexo I). Se adjunta al presente, como Anexo II, la correspondiente escala salarial con el incremento. El pago del ajuste retroactivo y el aumento correspondiente a este acuerdo se abonará conjuntamente con las remuneraciones del mes de abril 2024.

SEGUNDO: LAS PARTES establecen efectuar un monitoreo en forma constante del presente acuerdo salarial. Sin perjuicio de ello se comprometen y obligan a reunirse durante el mes de abril de 2024 a los fines de continuar negociando la paritaria 2024.

TERCERO: El acuerdo tiene aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente. Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

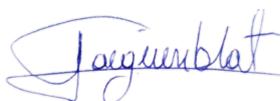
Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y uno para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertasen el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

PARTE GREMIAL



Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE



Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE

PARTE EMPRESARIA



Fabian Carlos Giammaria
Termoandes S.A.

ANEXO I

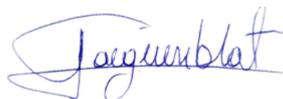
Niveles	Sueldo Básico Mensual al 29/02/2024
U-I	\$ 720.904,00
U-II	\$ 1.081.569,00
U-III	\$ 1.393.866,00
U-IV	\$ 1.658.139,00

ANEXO II

Niveles	Sueldo Básico Mensual a partir de Marzo/ 2024
U-I	\$ 800.204,00
U-II	\$ 1.200.542,00
U-III	\$ 1.547.191,00
U-IV	\$ 1.840.534,00



Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE



Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE



Fabian Carlos Giammaria
Termoandes S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.25 12:55:19 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.25 12:55:20 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 561-25 Acu 704-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.